



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección  
Nacional del Endeudamiento Público

**Colocación de Bonos Soberanos**  
**Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 1 118 500 000,00**

Mediante el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 102-2010-EF, se aprobó la emisión interna y/o externa de bonos en una o más colocaciones, hasta por un monto equivalente en moneda nacional o en Dólares Americanos de US\$ 3 306 000 000,00 (Tres Mil Trescientos Seis Millones y 00/100 Dólares Americanos) según corresponda, como parte integrante de la operación de intercambio y/o recompra de bonos globales. Las características adicionales de los bonos que corresponden a la reapertura del Bono Soberano SB12FEB42 a ser subastada, el día 19 de abril de 2010, en el marco de dicha norma son:

- Emisor	:	La República del Perú
- Moneda	:	Nuevos Soles
- Valor nominal de cada bono	:	S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Mecanismo de colocación	:	Subasta única a través del sistema DATATEC
- Participantes de la subasta	:	Creadores de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 007-2010-EF/75
- Modalidad de subasta	:	Holandesa
- Variable a subastar	:	Precio del bono
- Fecha de subasta	:	19 de abril de 2010
- Fecha de liquidación	:	20 de abril de 2010
- Horario de recepción de órdenes	:	De 8:00 horas a 10:00 horas
- Negociabilidad	:	Libremente negociables
- Representación	:	Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S. A. ICLV.
- Pago del Principal e Intereses	:	A través de CAVALI S.A. ICLV según la Resolución Directoral N° 006-2010-EF/75.01
- Denominación	:	Bonos Soberanos 12FEB2042
- Código ISIN	:	PEP01000C4L7
- Nemónico	:	SB12FEB42
- Fecha de vencimiento	:	12 de febrero de 2042
- Monto de colocación	:	Hasta por un monto de S/. 1 118 500 000,00 (Mil Ciento Dieciocho Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Tasa de interés	:	6,85% nominal anual fija, base 30/360
- Cupón semestral	:	S/. 34,25
- Redención	:	Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Modalidad de Pago	:	El pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP-Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas de la fecha de liquidación.
		CCI 018000000000 28141706

Lima, 16 de abril de 2010

**BETTY SOTELO BAZÁN**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**